



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N°171 -2011**

Lima, 04 OCT. 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, el 28 de octubre de 2011, se llevará a cabo el seminario: "*Como hacer negocios e invertir en el Perú*", en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, organizado por la Cámara Salvadoreña-Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), instituciones que han cursado invitación a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN para participar en el seminario en mención;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento, será el señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada-PROINVERSIÓN, entre otras, participar en el mencionado seminario con el fin de promover los proyectos que tiene en cartera;

Que, los gastos que origine la participación del mencionado funcionario serán asumidos íntegramente por la Cámara Salvadoreña-Peruana de Comercio y la Agencia de Promoción de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del señor Héctor René Anselmo RODRÍGUEZ PIAZZE, Director (e) de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador del 27 al 29 de octubre de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La participación del mencionado funcionario en el seminario: "*Como hacer negocios e invertir en el Perú*", a realizarse en la ciudad de San Salvador, no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.



**Artículo 3°.-** El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



*[Handwritten signature]*



**Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN**  
**Director Ejecutivo**  
**PROINVERSIÓN**

